

## Gobernabilidad

En Jalisco, la democracia se afianzó durante las dos últimas décadas con la creación de un sistema electoral competitivo y libre, el cual propició la alternancia política en el gobierno. Después de constatar la alternancia política y los pocos resultados que han producido los gobiernos democráticos, el interés se ha desplazado hacia otras cuestiones, especialmente en saber cómo producir altas dosis de gobernabilidad (Bobbio, 1986). Este término se refiere a la capacidad de una red de autoridades estatales y actores de la sociedad civil para generar acuerdos y poner en marcha, de manera pacífica (PNUD, 2013). Dentro de ese marco, una cuestión clave, muy discutida en los últimos años, es si nuestros sistemas democráticos pueden integrar gobiernos mediante procesos competitivos, ciertos, legales y libres con la capacidad para generar acuerdos, ofrecer servicios públicos de calidad y producir bienestar, tanto como seguridad.

Respecto al concepto, según Camou (2001) existen diferentes grados de gobernabilidad, por ejemplo, la gobernabilidad “ideal” se refiere a la existencia de un equilibrio preciso entre las demandas de la sociedad y las respuestas del gobierno, es decir, una respuesta adecuada para cada demanda, escenario en el que se encontraría una sociedad sin conflictos. La gobernabilidad “normal” plantea que existe un equilibrio dinámico entre las diferencias y las respuestas del gobierno, lo cual implica que pueden existir conflictos, pero estos son tolerables y aceptados. Un déficit de gobernabilidad se refiere a un desequilibrio entre las demandas de la sociedad y la capacidad de respuesta del gobierno. La crisis de gobernabilidad considera la existencia de una proliferación de anomalías; mientras que la ingobernabilidad se refiere a una virtual disolución de la relación de gobierno. El mismo autor explica que los extremos en estas categorías son puntos límite y hacen referencia a situaciones rara vez presentes o incluso inéditas. En este sentido, destaca que una función gubernamental es la gestión y prevención de los conflictos sociales, lo cual puede realizarse efectivamente mediante un diálogo constructivo.

### Cultura democrática y sistema electoral

El PND 2013-2018, en el eje “México en paz”, postula el principio de “que los derechos de los mexicanos pasen del papel a la práctica”. En materia de cultura democrática, el país demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia para lo que es necesario fortalecer nuestro pacto social, reforzando la confianza en el gobierno y la vida democrática. Asimismo, refiere la oportunidad de impulsar la transformación de una democracia representativa hacia un modelo participativo y de corresponsabilidad social, entre lo que destaca la relevancia de incrementar la coordinación entre los gobiernos locales, estatales y el federal, y a su vez de éstos con la ciudadanía.

El problema en este contexto se describe como el resultado de la incipiente expresión de aspiraciones y satisfactores sociales en las políticas públicas, acentuando la lejanía entre el ciudadano y las autoridades. En este sentido, la adhesión política, parte importante de la consolidación de la democracia electoral, se refiere al sentimiento de apego de los ciudadanos hacia un régimen político. Para evaluarla, usualmente se observa la satisfacción de los ciudadanos con el desempeño de los funcionarios y con la democracia como forma de gobierno, los porcentajes de participación ciudadana en elecciones y la capacidad de los gobernantes para mantener o incrementar el sentimiento de apego de los ciudadanos hacia el régimen político (Hurtado & Arellano, 2009). En cuanto al grado de satisfacción, las opiniones de los ciudadanos reflejan algunas paradojas: por una parte, consideran que la democracia electoral es la forma adecuada para conformar al gobierno y, por otra, el

funcionamiento de ciertas dependencias de gobierno produce en muchos ciudadanos insatisfacción por su desempeño.

El grado en que los gobernantes han logrado mantener el apego se puede observar a través de algunos datos de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) (SEGOB, 2012). Gracias a esta información se constata que 33.2% de los ciudadanos opina que Jalisco vive en una democracia, mientras que 24.4% opina lo contrario. El 15% de los jaliscienses es indiferente ante la forma de gobierno y cerca de 22% considera que en algunas circunstancias un gobierno autoritario sería preferible a un gobierno democrático. Cabe destacar que una gran proporción de jaliscienses apenas confía en los gobernantes<sup>59</sup> y que la insatisfacción ha incrementado el número de ciudadanos poco interesados en involucrarse en las cuestiones que limitan sus condiciones de vida, ya que, tanto en Jalisco como a nivel nacional, los ciudadanos expresaron que “ciudad” y “país” son los dos aspectos que menor satisfacción les proporcionan, al ser cuestionados sobre algunos aspectos de su vida como la salud, seguridad, vivienda, etc.<sup>60</sup> Esto implica que mientras más alejado se encuentre un factor del dominio personal de los individuos, menor satisfacción e interés mostrarán hacia éste.

La cultura democrática es un aspecto fundamental que contribuye al desarrollo democrático, social y político del estado. Una aproximación a este aspecto es la inclusión política, la cual se refiere al grado en que los diversos grupos y categorías que conforman la población de una sociedad tienen acceso a los procesos de gobierno y toma de decisiones. En ese rubro, el Índice de Desarrollo Democrático 2014 (IDD-Mex) muestra que Jalisco ha logrado un desarrollo democrático medio en los últimos años; sin embargo, en 2014 alcanzó el lugar número 10 a nivel nacional, escalando seis posiciones respecto al año previo. A pesar de este avance, los resultados del índice indican que Jalisco cuenta con una de las peores puntuaciones en lo concerniente a la representación de las mujeres en el Congreso del Estado y a su designación en cargos en los poderes Ejecutivo y Judicial. Esto es muestra de un escaso desarrollo electoral y de la necesidad de hacer cumplir las cuotas de género vigentes en el Código Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.<sup>61</sup> Según el estudio de grupos focales realizado con la población indígena para la elaboración del PED, una razón adicional por la que la entidad no presenta un avance electoral significativo obedece a que todavía persiste una elevada exclusión de las comunidades indígenas del ejercicio efectivo de sus derechos ciudadanos. Las comunidades indígenas son las más pobres de la entidad, cuentan con la más alta marginación, tienen los índices más altos de analfabetismo, baja calidad de la educación, además de que tienen la brecha más amplia de desigualdad política (COEPO, 2010).

En las modificaciones al código electoral han quedado rezagados algunos componentes imprescindibles para que el órgano electoral contribuya a que la entidad transite de una democracia procedimental a una democracia de segunda generación, más participativa, mediante la cual los ciudadanos generen competencias, capital social y se involucren en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas. El código electoral del estado todavía no contempla diversos mecanismos de la democracia directa, como el plebiscito, las candidaturas independientes, la revocación de mandato, entre otros (IEPC, 2013).

Durante las últimas gestiones, el IEPC ha desarrollado un programa integral de profesionalización, sin embargo hay algunos aspectos que deben consolidarse. En el instituto todavía queda pendiente certificar 100% los procedimientos internos. El servicio profesional electoral debe profundizarse y la

59 Según la encuesta de Bienestar Subjetivo en Jalisco 2015, únicamente 27% de la población dijo tener mucha o algo de confianza en el gobierno.

60 El promedio de satisfacción con la ciudad que mostraron los jaliscienses fue de 7.5 en escala 0-10, mientras que con el país fue de 6.9. Esto de acuerdo con los resultados del cuestionario de Bienestar Autorreportado (INEGI, 2015).

61 “Obligar a cumplir el umbral mínimo de candidaturas establecidas para las mujeres no garantiza igual número de puestos de representación social, toda vez que las candidatas pueden perder las elecciones; pero produce resultados y beneficios inmediatos al endosar el derecho político de participar como candidatas en contiendas electorales”. Congreso del Estado.

sistematización de las labores del instituto deben incluir una serie de herramientas adicionales a la planeación estratégica, tales como la consolidación de un sistema de indicadores de desempeño con el cual medir el impacto de los programas institucionales, tanto ordinarios como especiales.

El IEPC se propuso una línea estratégica de innovación. A partir de ella ha mejorado sustancialmente la calidad de los procesos internos y electorales. Uno de los insumos que ha contribuido a ello es el desarrollo de un sistema de votación electrónica propia, mejor conocido como urna electrónica. Además se dotó de TIC al instituto y con ello mejoraron diversos aspectos administrativos internos. No obstante, es necesario extender el uso de un sistema electrónico de votación al 100% de los municipios y al mismo tiempo su implementación y desarrollo debe ser más eficiente. Aunque se ha dado un gran impulso al desarrollo de plataformas virtuales y de *software*, ambos aspectos deben seguir consolidándose, ya que las nuevas tecnologías tienen periodos de caducidad bastante estrechos.

También, en el IEPC se ha consolidado la fiscalización de los recursos que ejercen los partidos y que provienen del financiamiento público con apego a las disposiciones de la legislación electoral del estado. Empero, todavía hace falta consolidar los procesos de fiscalización a los partidos. Por una parte, se necesita transitar de la fiscalización de los topes que marca la ley a la fiscalización con base en las partidas presupuestarias y los objetivos. Por ejemplo, los partidos deben consolidar su nivel de gasto en la capacitación de mujeres o en la promoción del liderazgo femenino, entre otros asuntos. Otra asignatura pendiente consiste en consolidar la fiscalización de los montos presupuestarios que los partidos políticos obtienen por vías diferentes a las prerrogativas que asigna el instituto.

## Desarrollo legislativo

Entre los retos más urgentes que enfrenta el Congreso del Estado se encuentran, en primer lugar, las labores de fiscalización que el Legislativo realiza sobre las acciones de los otros dos poderes del Estado. Estas labores son funciones sustantivas y complementarias que el Legislativo debe realizar en una democracia republicana. Enseguida se aborda otro aspecto sustantivo del poder Legislativo, se trata sobre la capacidad de conseguir los acuerdos políticos necesarios entre las diferentes fuerzas que integran el Poder Legislativo. El tercer tema es la necesidad de profesionalizar las labores del Legislativo para la consecución de sus principales objetivos. Finalmente, el cuarto tema es la administración financiera del Congreso estatal.

Para medir la legitimidad del gobierno y su potencial para ser más estable y efectivo, el IMCO proporciona información mediante el Índice de Competitividad Estatal, específicamente en el subíndice de sistema político estable y funcional, en este aspecto Jalisco ha disminuido su posición a nivel nacional pasando del lugar 17, en 2013, al lugar 28, en 2015, según cifras del Sistema MIDE Jalisco.

A la fecha, Jalisco está posicionado en niveles por debajo del promedio nacional en la evaluación del ordenamiento legal para la fiscalización superior local realizada según el último estudio elaborado por el IMCO y el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara. En este estudio, Jalisco obtiene una calificación de 71, cuando el promedio nacional para el 2012 fue de 78.4 puntos. Jalisco es uno de cinco estados de la república que todavía no obliga a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) a elaborar y publicar un programa anual de auditorías (IMCO-CUCEA, 2013).

En cuanto a la capacidad fiscalizadora del Poder Legislativo en el estado, la combinación de ciertas normas limita la calidad del desempeño. Por un lado, no se establece con claridad la función del Poder Legislativo en la fiscalización superior, lo que reduce la capacidad de rendición de cuentas del Congreso en su totalidad con respecto al trabajo de fiscalización que la entidad fiscalizadora realiza. Mientras que por otro lado, la publicación del informe de resultados de la ASEJ está condicionada a la revisión del Poder Legislativo, reduciendo así la autonomía que requiere para mantener los procesos de fiscalización fuera de la arena política.

En el caso del Legislativo, desde 1997 los procesos de alternancia democrática generaron nuevos retos en las relaciones internas de ese poder y con el Ejecutivo. A nivel nacional, por ejemplo, se presentaron los gobiernos divididos, que hicieron necesario generar mecanismos eficientes de negociación y colaboración entre las fuerzas políticas representadas en los congresos locales y el Ejecutivo. No obstante, en ocasiones y ante la incapacidad de llegar a acuerdos, se generaron situaciones de empantanamiento y parálisis legislativa que afectaron el desarrollo legislativo y el propio funcionamiento gubernamental, así como las condiciones de vida de los ciudadanos (Cejudo y Ríos, 2013).

En Jalisco, desde el año 2000, la fracción mayoritaria se ha alternado entre las dos principales fuerzas políticas en el estado. En ocasiones la mayoría del Congreso no corresponde al partido en el gobierno ejecutivo. Lo que es más importante aún, el nivel de pluralidad de partidos políticos representados en el Legislativo ha incrementado considerablemente.

Según el estudio hecho por el proyecto México Estatal, del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), la diversidad política en Jalisco, medida por el Número Efectivo de Partidos Políticos con Presencia Legislativa (NEPL), aumentó de 1.62 en 1986, bajo un régimen de partido dominante, a 2.95 en 2013, régimen multipartidista (Klesner, 2005).<sup>62</sup> Esto representa un aumento de partidos efectivos representados en el Legislativo y, por lo tanto, mayor necesidad de negociación. Si este cambio político no se ve acompañado con mejores canales de comunicación y mejores instituciones que incentiven los acuerdos políticos, la dificultad de lograrlos permanecerá intacta (Gobierno de Jalisco, 2010). Así, también continuará estancada la posibilidad de alcanzar un mejor desarrollo en el estado.

La profesionalización legislativa es un término amplio que apunta a los elementos indispensables que requiere un legislador para hacer su trabajo de manera efectiva (Cejudo y Ríos, 2013). El legislador, entre otras cosas, necesita crear normatividad, aprobar y evaluar políticas públicas, así como vigilar actores que ejerzan recursos públicos, etc. En este sentido, durante los últimos cinco años se ha incrementado en el estado el número de iniciativas presentadas por el Ejecutivo ante el poder Legislativo, y que han sido aprobadas: pasaron de ser cinco en el año 2011 a 38 en el 2015. En general, para medir el nivel de profesionalización legislativa se observan dos variables. Por un lado, está el ingreso del representante, que debe ser suficiente para compensar el costo de oportunidad del potencial legislador. Esto le permite dedicar el tiempo y recursos necesarios para sus actividades, disminuyendo la necesidad de desviar la atención en función de otros intereses. Y, por otro lado, está la frecuencia de la actividad parlamentaria que indica la intensidad del trabajo legislativo. El lugar que ocupa Jalisco es indicativo de la disyuntiva existente entre la capacidad de los legisladores y la carga de trabajo que tienen. En comparación con los promedios nacionales, Jalisco es un estado con alto potencial de profesionalización, pero con un nivel real bajo de lograrlo, debido al número limitado de días que sesionan (Ríos, 2010).

El diagnóstico financiero más reciente del Congreso del Estado de Jalisco señala la magnitud de la deuda contraída. Se trata de una deuda que viene arrastrando el Congreso estatal desde varias legislaturas atrás, y cuyo lastre ha frenado la capacidad de trabajo del Legislativo. En cuanto al presupuesto asignado al Poder Legislativo, Jalisco queda en tercer lugar a nivel nacional, siete lugares por encima del promedio nacional. El monto total del presupuesto no sería problema siempre y cuando se utilice el recurso eficiente y eficazmente y, sobre todo, se rindan cuentas por ello. No obstante, el problema con el gasto del Poder Legislativo inicia en el momento que no se tiene conocimiento claro del uso de los recursos además del nivel de endeudamiento registrado en épocas recientes por el Congreso de Jalisco. A la fecha, no es posible conocer la información de la cuenta pública del

62 El NEPL es el número efectivo de partidos políticos con presencia legislativa y oscila entre 1 y 2.5. Un número de mayor magnitud significa más números efectivos de partidos con presencia legislativa.



Congreso para los años transcurridos entre 2008 y 2010. La ley marca que esta información debe estar publicada, sin embargo, no fue posible hacer la consulta. Por otro lado, de aquellos registros que fueron publicados, los más recientes permiten observar el nivel de endeudamiento que el Congreso experimenta. La cuenta pública de 2011 registró ingresos por 887 millones y egresos por 941 millones, lo que arroja un balance deficitario de aproximadamente 104 millones. El balance de la cuenta en el año 2012 registra un déficit mayor. Éste alcanza los 132 millones de pesos.<sup>63</sup>

Es preciso realizar cambios en la legislación para revertir algunas cuestiones problemáticas en esta área, debido a que actualmente la ASEJ no puede realizar auditorías extraordinarias ni de desempeño, y no tiene la obligación de realizar un programa anual de auditoría. Por otro lado, se debe establecer con claridad la función del Poder Legislativo en la fiscalización superior y evitar que la publicación del informe de resultados esté condicionada a la revisión por parte del Poder Legislativo (Gómez López, 2013).

## Participación ciudadana

En México, el porcentaje de personas que cree que el Estado puede resolver los problemas que enfrenta el país es de sólo 36%,<sup>64</sup> indicador que se asocia con lo que señala la ENCUP que muestra un crecimiento en la viabilidad de organizarse con otros ciudadanos para trabajar en una causa común, de 26 a 37.4% lo que igual se aprecia en que sólo 14% de los encuestados cree que los ciudadanos no pueden influir en las decisiones del gobierno, mientras que 42.8% considera que los ciudadanos pueden influir mucho en este sentido (SEGOB, 2012).

Según fue objeto de análisis en la mesa de “Participación ciudadana” del Subcomité Sectorial del “Programa de Desarrollo Democrático”, la baja incidencia de participación ciudadana es consecuencia de tres cosas principalmente: la primera es que los mecanismos de participación sociedad-gobierno resultan inaccesibles para la mayoría de los ciudadanos; la segunda, que los programas educativos desde niveles básicos, están desvinculados de la cultura de participación ciudadana y civismo; y la tercera, es que las acciones y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son desconocidos para la ciudadanía en general.

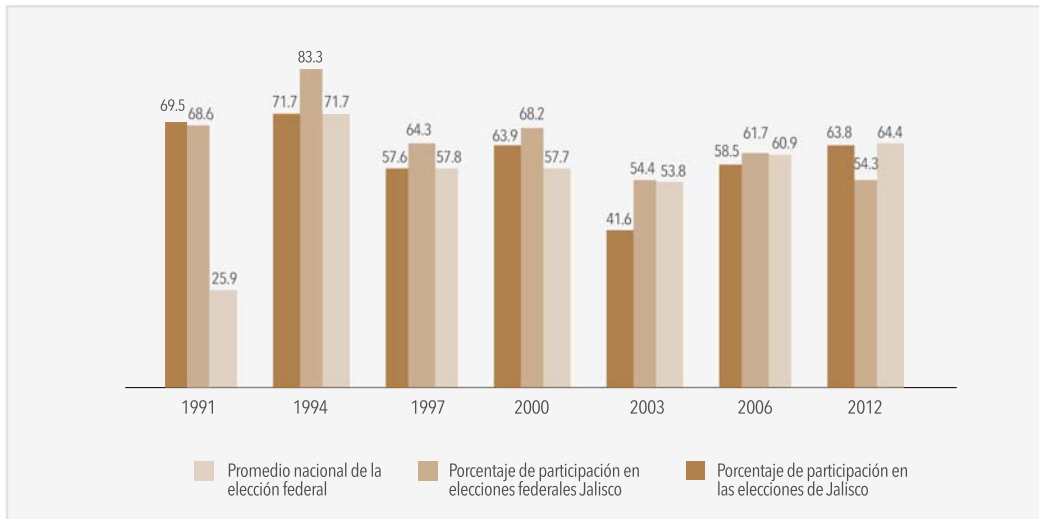
Las opiniones generadas en las mesas sectoriales realizadas en el marco de la consulta ciudadana revelan que los jaliscienses tienen un escaso interés por involucrarse en organizaciones de la sociedad civil o en acciones colectivas.<sup>65</sup> Datos arrojados por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC) corroboran que la participación de los ciudadanos en procesos electorales ha disminuido desde 1994 y que el abstencionismo ha ido en aumento.

63 Información contenida en el artículo 32, fracción V del Congreso del Estado de Jalisco. <http://transparencia.congresoal.gob.mx/>

64 Encuesta realizada por Covarrubias y Asociados, S.C para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

65 Mesas sectoriales: gobernanza y participación ciudadana.

**Figura 8.6 Porcentaje de participación ciudadana en elecciones federales y locales en Jalisco en comparación con el promedio nacional, 1991-2012**



Fuente: elaborado por la SUBSEPLAN con base en datos del INE y el IEPC Jalisco.

Esto resulta consistente con los datos que arroja la Encuesta BIARE de INEGI (2014) en la que se muestra que existe un bajo interés por participar en todo tipo de organizaciones de la sociedad civil, ya que de las 5 372 207 personas encuestadas, únicamente 12.43% dijo pertenecer al menos a alguna modalidad de organización civil. A continuación se muestra el desglose sobre las principales organizaciones en las que las personas dijeron participar.

**Tabla 8.17 Porcentaje de participación en organizaciones de la sociedad civil**

Participación en organizaciones	Porcentaje
<b>Pertenece al menos a alguna modalidad de organización civil</b>	<b>12.43</b>
<b>De las cuales:</b>	
Liga o asociación deportiva	2.66
Participación en un partido, movimiento u organización político-social	2.18
Organización profesional, gremial o sindical	2.09
Mesa directiva de asociación de padres de familia	1.86
Grupo de autoayuda o superación de problemas personales	1.55
Asociación de estudiantes o exalumnos	1.49
Organización vecinal	1.38
ONG	0.92
Otra asociación civil de afiliación voluntaria	0.83
Voluntariado o asociación filantrópica	0.41

Fuente: elaborado por la SUBSEPLAN, con datos de biare- INEGI, 2014.

Por otro lado, los mecanismos de democracia directa como el plebiscito o la revocación de mandato entre otros, se conocen poco entre la ciudadanía; aunque la mayoría los considera útiles, según la encuesta ciudadana de percepción realizada para la elaboración del PED. Según la primera de las encuestas, la ciudadanía en Jalisco utiliza la movilización social y la firma de documentos de apoyo como otras formas de influir en las decisiones del gobierno.

En este rubro, Ramírez Sáiz (2013) incluye como formas de participación ciudadana institucionalizada a los comités de contraloría social y a la que se da en los consejos, comisiones y comités consultivos que por ley o reglamento deben constituirse. De estos últimos, sostiene el citado autor, su operación se da mediante modalidades consultivas o colaborativas y no suelen ser vinculantes, operando más como legitimadores de decisiones tomadas que como representativos de la sociedad. En este sentido puede consultarse el Sistema MIDE Jalisco, en el que se marca una tendencia al alza en el número de beneficiarios de programas sociales capacitados en Contraloría Social y en el Sistema de atención a quejas y denuncias, que reporta en el año 2010 un total de 199 500 y en el año 2014 291 927.

También el Sistema MIDE Jalisco indica que del año 2010 al 2015 se presentó un considerable incremento de comités de control y vigilancia conformados o ratificados, ya que pasaron de 5 803 a 7 652. El marco legal vigente que establece la obligatoria consulta y participación ciudadana en diversos ámbitos de la toma de decisiones gubernamentales, particularmente en el orden municipal, configura lo oportuno de impulsar y fortalecer su dinámica de funcionamiento de manera tal que ayude a vigorizar el cumplimiento del derecho del ciudadano a la participación en el desarrollo comunitario.

En la legislación de Jalisco están establecidos el referéndum derogatorio, el plebiscito y la iniciativa popular, aún a nivel municipal, desde el año 2008; lo que representa un área de oportunidad para impulsar un mayor conocimiento de sus alcances como instrumentos de participación ciudadana en el impulso de mejores leyes y reglamentos e inhibir las decisiones arbitrarias de la autoridad. Otro aspecto que debe ser considerado es el incremento en el porcentaje de participación de las mujeres en puestos públicos del más alto nivel, el cual ha pasado de 8.76 en 2012 a 14.95% en 2015, que a pesar de mostrar un aumento en los últimos tres años, es importante realizar mayores esfuerzos para alcanzar la equidad de género en puestos públicos.

Los datos anteriores permiten identificar la oportunidad existente de reforzar los esquemas de organización propiciados por la conformación de comités de control y vigilancia a la rendición de cuentas. Con ello, se podrán generar modelos en cada región que involucre a sus miembros a participar en la integración de contenidos educativos en el orden cívico y de competencias ciudadanas.

Además cabe destacar que a pesar de las diferentes deficiencias que presenta la participación ciudadana en el estado, recientemente se ha generado un movimiento en la sociedad civil para estar presentes en las decisiones y modificar el quehacer público. Para las elecciones locales del 2015, 26 ciudadanos tuvieron intención de participar como candidatos independientes, sin embargo, sólo nueve presentaron las firmas necesarias como señala la ley, para ser reconocidos ante el IEPC. Cabe destacar como hecho histórico, único y trascendente en la vida política del estado y del país, el que uno de estos candidatos fue elegido para la diputación local por el Distrito 10 en el estado.

## Análisis del diagnóstico

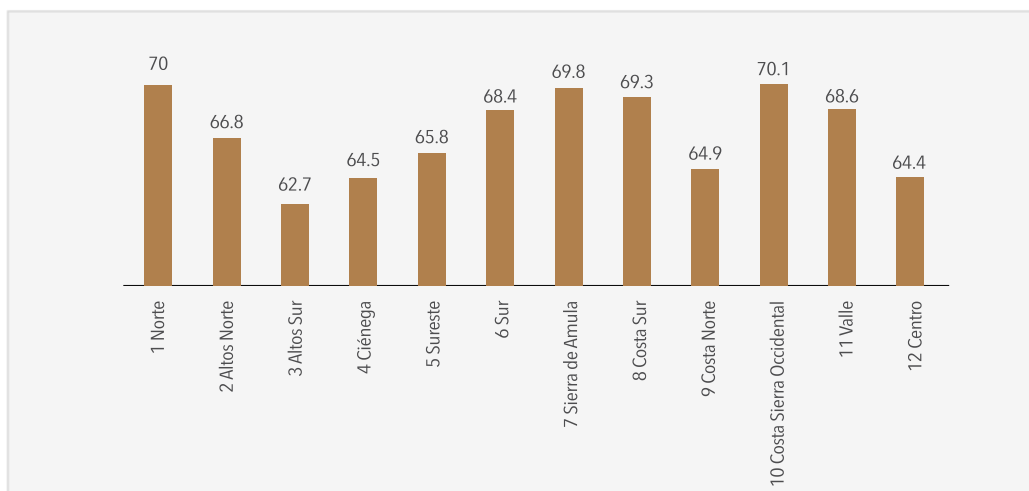
### Problemas:

- Disminución de la participación ciudadana en procesos electorales y desinterés en la política
- Baja coordinación entre los tres órdenes de gobierno
- Desconfianza en el gobierno e instituciones
- Baja representación de las mujeres en cargos públicos
- Pocos mecanismos de gestión para la resolución pacífica de conflictos sociales

### Contexto regional

Respecto al problema de participación ciudadana en la entidad, destaca que en las elecciones federales de 2012 el promedio de participación en todo el estado fue de entre 60 y 70%. La región Sierra Occidental fue la que presentó el porcentaje más alto, con 70.1%; mientras que la menor participación en elecciones se presentó en la región Altos Sur, con tan sólo 62.7%.

**Figura 8.7 Promedio de participación en el proceso electoral 2012 (por región)**



Fuente: elaborado por la SUBSEPLAN con datos del INE.

Los datos arrojados por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) referentes a las elecciones para presidentes municipales en Jalisco 2015 muestran que en este año los niveles de participación tuvieron mayor variación, y que en algunos municipios se presentaron niveles realmente bajos. Se resalta que en esta ocasión los municipios con mayor participación electoral se encuentran en las regiones Norte y Costa-Sierra Occidental, y la menor participación se encuentra en la región Centro. En los datos destaca que Bolaños es el municipio con el mayor porcentaje de participación, con 81.3%, mientras que Tlajomulco de Zúñiga es el más bajo con sólo 28.3%. A continuación se muestran las regiones con los municipios más y menos participativos en conjunto.

**Tabla 8.18 Porcentaje de participación en elecciones 2015 para presidentes municipales**

Región Norte	Porcentaje de participación	Región Centro	Porcentaje de participación
Bolaños	81.3	Cuquío	69.5
Chimaltitán	77.6	El Salto	42.1
Colotlán	70.0	Guadalajara	45.9
Huejúcar	67.2	Ixtlahuacán de los Membrillos	50.2
Huejuquilla el Alto	67.3	Ixtlahuacán del Río	58.0
Mezquitic	69.5	Juanacatlán	65.7
San Martín de Bolaños	69.5	San Cristóbal de la Barranca	63.4
Santa María de los Ángeles	68.5	San Pedro Tlaquepaque	36.3
Totatiche	66.7	Tlajomulco de Zúñiga	28.3
Villa Guerrero	69.5	Tonalá	32.6
		Zapopan	42.0
		Zapotlanejo	47.9

Fuente: elaborado por la SUBSEPLAN, con base en datos de IEPC Jalisco.



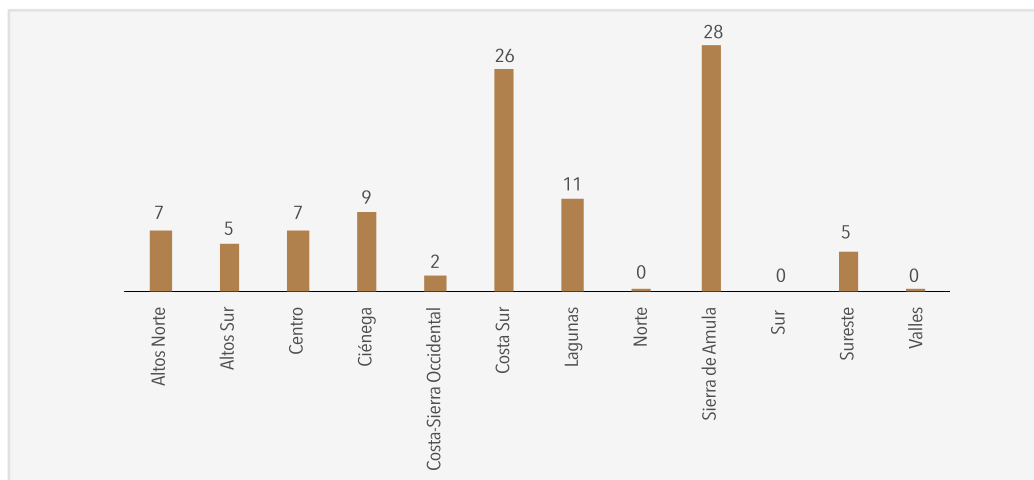
**Potencialidades:**

- Avance en el índice de desarrollo democrático
- Mecanismos de democracia participativa
- Alternancia política

**Contexto regional**

Como se mencionó, una forma de participación ciudadana institucionalizada es la capacitación mediante el programa de Contraloría Social y en el Sistema de Atención a Quejas y Denuncias, la cual provee al ciudadano de herramientas para estar en posición de dar seguimiento a la acción gubernamental y vigilar que se ejerza el uso correcto de los recursos públicos. En este aspecto se cuenta con información regional, entre la que destaca que del total de beneficiarios de programas sociales capacitados en 2015, 28.26% corresponde a Sierra de Amula, la región que más beneficiarios capacitados tuvo en el año; seguido por Costa Sur con 25.58% del total. En el lado opuesto las regiones que tuvieron menos beneficiarios capacitados fueron la Sur, Norte y Valles con menos de 1% cada una. Este indicador representa una potencialidad debido a la oportunidad que brinda respecto a promover nuevas formas de participación en todas las regiones.

**Figura 8.8 Beneficiarios de programas sociales capacitados en contraloría social. Porcentaje regional respecto al total estatal, 2015**



**Fuente:** elaborado por la SUBSEPLAN con base en datos del Sistema MIDE Jalisco.





## Temas transversales

